



Asamblea General

Distr. general
6 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 112 del programa

Plan de conferencias

Plan de conferencias

Reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/59/159) y sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/59/172). La Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la integración de la gestión mundial de los servicios de conferencias (A/59/133 y corr.1). Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con los representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional y aclaraciones.
2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/250 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, en el informe sobre el plan de conferencias se presenta información estadística y de otra índole sobre la utilización de los recursos e instalaciones de servicios de conferencias, las cuestiones relacionadas con la documentación y las publicaciones, las cuestiones relativas a la traducción y la interpretación y a la tecnología de la información, mientras que el informe sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se centra en los aspectos generales del apoyo técnico de secretaría y de los servicios de conferencia proporcionados por el Departamento, así como sobre los tres proyectos principales que éste ha iniciado el pasado año.
3. En el informe sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se examinan las cuestiones relativas a la gestión de los documentos (A/59/172, párrs. 18 y 19). Como se indica en el informe, el Departamento ha adoptado medidas para mejorar, entre otras cosas, la puntualidad con que se publican los documentos necesarios para las deliberaciones de los órganos intergubernamentales y de expertos. Una de esas medidas es la aplicación del sistema de asignación de fechas para el pronóstico y la planificación de la documentación. La

Comisión Consultiva intercambió opiniones con los funcionarios superiores del Departamento sobre el estado de aplicación del sistema de gestión electrónica de la documentación que se está estableciendo (ibíd., párrs. 24 a 37). El sistema de asignación de fechas se ha introducido a fin de hacer más previsible el volumen de trabajo, permitir una mejor planificación y utilización de la capacidad de trabajo del Departamento y lograr mayor puntualidad en la publicación de los documentos mediante una programación y un seguimiento más exactos de la presentación de los manuscritos por los departamentos autores (ibíd., párr. 25). **La Comisión Consultiva opina que, a pesar de las ventajas previstas inicialmente en la aplicación del sistema de asignación de fechas, subsisten aún problemas crónicos debido en parte a la presentación fuera de plazo de documentos para su procesamiento. La experiencia de la Comisión Consultiva pone de relieve que el sistema carece de la necesaria flexibilidad y se ha convertido en un obstáculo a la presentación con puntualidad de los documentos necesarios, así como a la capacidad para hacer frente a rápidos aumentos de las necesidades. La Comisión Consultiva es consciente de que se prevé establecer un grupo interdepartamental de examen a fin de individualizar puntos débiles del sistema y establecer medios para superarlos.**

4. El informe sobre el plan de conferencias contiene cuadros en que figuran datos estadísticos sobre la utilización prevista y efectiva de los recursos de conferencias asignados a una muestra básica de órganos que se reunieron en 2003 en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi, compilados de conformidad con la metodología aprobada por el Comité de Conferencias en su 348ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 1993 (A/59/159, anexo I). En ese anexo también se proporciona una explicación de los encabezamientos de las columnas de los cuadros, inclusive de la fórmula empleada para calcular el “índice de utilización”, exponiéndose los ajustes hechos en la metodología aplicada para el cálculo de ese índice en 2003.

5. La Comisión Consultiva observa que, conforme a esa fórmula, el índice de utilización general correspondiente a 2003 es mayor que los correspondientes a 2002 y 2001, lo que pone de manifiesto un aumento general en la utilización de los recursos de conferencias en todos los lugares de destino desde 2001. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción este cambio pero sigue preocupada de que las estadísticas globales proporcionadas sobre utilización de los recursos de conferencias, sin un análisis cualitativo más profundo, pueden inducir a error y dificultar la comprensión de las mejoras de eficiencia efectivas logradas en la utilización de los recursos de conferencias asignados. La Comisión Consultiva considera que en el marco de la cultura de gestión basada en los resultados que gradualmente se impone la Organización, se debería dar mayor relieve a la utilización óptima de los recursos de conferencias asignados midiendo los resultados logrados mediante la utilización de los recursos disponibles. Como esto no tiene por qué coincidir necesariamente con la fórmula aplicada actualmente para medir la utilización de los recursos de conferencias, la Comisión Consultiva insta a todas las partes interesadas a reexaminar la metodología de cálculo de la utilización de los recursos de conferencias teniendo presentes las opiniones que ha expresado.**

6. En el informe sobre el plan de conferencias también se aborda la cuestión de las tasas de puestos vacantes en los servicios de idiomas (A/59/159, párrs. 41 a 49.). En la Sede, varios servicios de traducción siguen teniendo tasas de vacantes elevadas debido al gran número de jubilaciones y otros movimientos de personal. En Ginebra y Viena las tasas de vacantes son más bajas, aunque se prevé que aumenten

debido a las jubilaciones que se producirán de ahora a finales de 2005, mientras que en Nairobi sigue habiendo dificultades para cubrir los puestos vacantes en los servicios de traducción, edición e interpretación (ibíd., párr. 47). Se informó a la Comisión Consultiva de que las dificultades para cubrir vacantes son aún graves en los servicios de árabe. **La Comisión Consultiva opina que el Departamento debería prestar más atención a planificar la sucesión en los puestos individuando en los mercados locales a solicitantes de puestos que reúnan los requisitos y estableciendo una lista de candidatas calificadas respecto de todos los idiomas oficiales. La Comisión Consultiva tiene intención de examinar de nuevo la cuestión general de la planificación de la sucesión y de las vacantes en el contexto de su examen de la documentación presentada por el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.**

7. Entre los principales proyectos emprendidos por el Departamento, conforme al mandato dado por la Asamblea General (véanse las resoluciones 56/242, 57/283 B y 58/250), está el estudio de las normas sobre el volumen de trabajo y la medición del desempeño (véase A/59/172, párrs. 48 a 52). La Comisión Consultiva toma nota de que en julio de 2003 se estableció un grupo de tareas para el estudio de las normas sobre el volumen de trabajo y la medición del desempeño, con la participación de la Sede de las Naciones Unidas, las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi. El Grupo de Tareas ha examinado las normas vigentes para el personal de servicios de conferencias y ha tratado de determinar los efectos de la introducción y la utilización de diversas metodologías y métodos de trabajo nuevos en el desempeño de las funciones del personal de servicios de conferencias (ibíd., párr. 48). **La Comisión Consultiva observa que en determinados sectores de trabajo, como el procesamiento y la distribución de textos, la introducción de instrumentos de tecnología de la información ha dado como resultado un aumento de la eficiencia, que se ha traducido en reducciones y redistribuciones del personal, y que las iniciativas del Departamento para establecer una transmisión y un procesamiento electrónicos totales de la documentación todavía se encuentran en una fase temprana (ibíd., párrs. 50 y 51). La Comisión Consultiva señala, sin embargo, que la introducción de nuevas tecnologías de la información por el Departamento no ha dado automáticamente como resultado un aumento de la productividad en importantes sectores de trabajo, como los de edición, traducción e interpretación, en los que la naturaleza de la labor realizada no se presta fácilmente a la automatización y la repercusión última de esas tecnologías es difícil de evaluar.**

8. A ese respecto, la Comisión Consultiva observa que en el informe de la Junta de Auditores sobre el informe financiero y los estados financieros comprobados de las Naciones Unidas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003 (A/59/5, vol. I, cap. II, párr. 191) se indica que el Departamento comunicó a la Junta que entre los factores que habían influido en la disminución de los productos y la productividad del Departamento figuraban la introducción y difusión de la transmisión y el procesamiento electrónicos de documentos, que entrañaban que los traductores mecanografiaran con frecuencia sus trabajos y utilizaran más ayudas informática, terminológicas y de referencia. La Comisión Consultiva señala que esos elementos han determinado una reducción real de la productividad, aunque es posible que lleguen a mejorar la calidad y coherencia del producto final. **No obstante, la Comisión Consultiva está preocupada de que después de una gran inversión**

hecha en tecnología de la información en el Departamento todavía no se hayan logrado mejoras cuantificables de la productividad y la calidad. La Comisión Consultiva pide que, en sus iniciativas actuales de reforma, el Departamento siga desarrollando una estrategia coherente orientada a la obtención de resultados prácticos en el ámbito de la tecnología de la información. Al hacerlo, debe asegurar que se tengan plenamente en cuenta, en la introducción y utilización de tecnologías de la información en el Departamento, las necesidades y experiencia del personal de idiomas.

9. La Comisión Consultiva toma nota de que el Departamento proseguirá el estudio de las normas sobre el volumen de trabajo y la medición del desempeño con miras a presentar a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, una propuesta de metodología amplia de medición y gestión del desempeño desde el punto de vista de todo el sistema (A/59/172, párr. 65). **Sobre la base del intercambio de opiniones que ha celebrado con los funcionarios superiores del Departamento, la Comisión Consultiva no está convencida de que éste haya hecho suficientes esfuerzos para promover el desempeño de los funcionarios individuales mediante, entre otras cosas, la vinculación de sus programas de formación del personal con sus normas sobre el volumen de trabajo y la medición del desempeño. La Comisión Consultiva pide al Departamento que proporcione información sobre esa cuestión en el contexto de su informe relativo al estudio de las normas sobre el volumen de trabajo y la medición del desempeño.**
